



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Nancy Zuleyma Gómez Galera

Nombre del tema: Derecho Procesal (cuadro sinóptico)

Parcial: 2do módulo

Nombre de la Materia: Derecho Procel I

Nombre del profesor: David Armando Hernández Cruz

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 4to.

PICHUCALCO CHIAPAS, 12 DE NOVIEMBRE DE 2022

DERECHO PROCESAL

JURIDICCION { FUNCIÓN QUE EJERCEN ÓRGANOS DEL ESTADO INDEPENDIENTES O AUTÓNOMOS, PARA CONOCER Y RESOLVER, A TRAVÉS DEL PROCESO, LOS LITIGIOS

PROCESO { CONJUNTO DE ACTOS Y HECHOS JURÍDICOS A TRAVÉS DEL CUAL DICHS ÓRGANOS DIRIGEN Y DECIDEN LOS LITIGIOS

ACCION { SE CONFIERE A LAS PERSONAS PARA PROMOVER UN PROCESO ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, A FIN DE OBTENER UNA RESOLUCIÓN SOBRE UNA PRETENSIÓN LITIGIOSA Y LOGRAR

CLASIFICACION DEL DERECHO

DISPOSITIVO { RIGE LAS NORMAS DEL DERECHO PRIVADO, INFLUYE EN EL PROCESO DESTINADO A LA APLICACIÓN DE DICHAS NORMAS

DISPONER DEL PROCESO { MONOPOLIZANDO SU INICIATIVA E IMPULSO, ASÍ COMO FIJANDO SU OBJETO

JUSTICIA SOCIAL { PROCURA LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS ECONÓMICAMENTE DÉBILES

PUBLICÍSTICO { CONFORME AL CUAL CORRESPONDE AL JUEZ, Y NO A LAS PARTES, LAS PRUEBAS EN JUICIO

PROCESO CIVIL

DEBE COMENZAR POR INICIATIVA DE PARTE { EL JUEZ NO PUEDE, EN MATERIA CIVIL, INSTAURAR, POR SÍ MISMO, UN PROCESO

EL IMPULSO DEL PROCESO QUEDA CONFIADO A LA ACTIVIDAD DE LAS PARTES

LAS PARTES TIENEN EL PODER DE DISPONER DEL DERECHO MATERIAL CONTROVERTIDO

FIJAN EL OBJETO DEL PROCESO

LAS PARTES TAMBIÉN FIJAN EL OBJETO DE LA PRUEBA

ETAPAS PROCESALES

SUCESIÓN DE ACTOS Y HECHOS QUE TIENEN UNA TRIPLE VINCULACIÓN ENTRE SÍ

CRONOLÓGICA. LÓGICA TELEOLÓGICA

{ LOS ACTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO COMPARTEN EL OBJETO FINAL DE ÉSTE

ETAPAS PRELIMINAR

MEDIOS PREPARATORIOS DEL PROCESO

{ PUEDE PROMOVERSE CON EL OBJETO DE LOGRAR LA CONFESIÓN DEL FUTURO DEMANDADO ACERCA DE ALGÚN HECHO RELATIVO A SU PERSONALIDAD O A LA CALIDAD DE SU POSSESIÓN O TENENCIA

MEDIDAS CAUTELARAS

{ SE DICTE SIN RETARDO A FALTA DE APTITUD DEL PROCESO ORDINARIO PARA CREAR "ANTICIPACIÓN PROVISORIA DE CIERTOS EFECTOS DE LA PROVIDENCIA DEFINITIVA, ENCAMINADA A PREVENIR EL DAÑO

MEDIOS PROVOCATORIOS

{ SE REGULA LAS DILIGENCIAS EL DEUDOR PUEDE ENTREGAR AL ÓRGANO JUDICIAL EL BIEN ADEUDADO PRELIMINARES DE CONSIGNACIÓN

ETAPAS DE JUICIO

ETAPAS EXPOSITIVA { A POSTULATORIA, EXPOSITIVA, POLÉMICA O INTRODUCTORIA DE LA INSTANCIA, LA CUAL TIENE POR OBJETO QUE LAS PARTES EXPONGAN SUS PRETENSIONES ANTE EL JUEZ

ETAPA PROBATORIA { LAS PARTES APORTEN LOS MEDIOS DE PRUEBA NECESARIOS CON OBJETO DE VERIFICAR LOS HECHOS

ETAPA CONCLUSIVA { EXPRESAN SUS ALEGATOS O CONCLUSIONES RESPECTO DE LA ACTIVIDAD PROCESAL PRECEDENTE Y EL JUZGADOR TAMBIÉN EXPONE SUS PROPIAS CONCLUSIONES EN LA SENTENCIA

ETAPA IMPUGNATIVA { INICIE LA SEGUNDA INSTANCIA O EL SEGUNDO GRADO DE CONOCIMIENTO, CUANDO UNA DE LAS PARTES, O AMBAS, IMPUGNEN LA SENTENCIA

ETAPA EJECUTIVA { SE PRESENTA CUANDO LA PARTE QUE OBTUVO SENTENCIA DE CONDENA ACORDE CON SUS PRETENSIONES

ACTOS PROCESALES DEL DEMANDADO

DERECHO DE DEFENSA EN PUBLICO

EL ORDEN JURIDICO NO PREGUNTA SI EL DEMANDADO TIENE O NO BUENAS RAZONES PARA Oponerse, SOLO QUIERE DAR, A QUIEN ES LLAMADO A JUICIO, LA OPORTUNIDAD DE HACER VALER LAS RAZONES QUE TUVIERE DE ESTA MANERA, EL DERECHO DE DEFENSA EN JUICIO NO ES EL DERECHO SUSTANCIAL DE LAS DEFENSAS. SINO EL PURO DERECHO PROCESAL DE DEFENDERSE

ACTITUDES QUE PUEDE ASUMIR EL DEMANDADO

OPORTUNIDAD PROCESAL DE DEFENDERSE EN VIRTUD DEL EMPLAZAMIENTO, AL DEMANDADO SE LE CONCEDE UN PLAZO FIJO PARA CONTESTAR LA DEMANDA DESPUES DE NIEFVF DIAS EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL

CONTESTA LA DEMANDA, PUEDE ASUMIR UNA GRAN VARIEDAD DE ACTITUDES, AUNQUE TODAS ELLAS TENDRAN COMO CARACTERISTICA COMUN SU PARTICIPACION EFECTIVA EN EL PROCESO EL JUICIO ORDINARIO CIVIL

- ACEPTAR LAS PRETENSIONES DEL ACTOR
- RECONOCER QUE LOS HECHOS AFIRMADOS POR EL ACTOR EN LA DEMANDA SON CIERTOS
- ADMITIR LA APLICABILIDAD DE LOS PRECEPTOS JURÍDICOS INVOCADOS COMO FUNDAMENTO DE LA DEMANDA
- PEDIR QUE EL PROCESO SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE ALGUNA OTRA PERSONA
- NEGAR QUE LOS HECHOS AFIRMADOS POR EL ACTOR
- NEGAR QUE EL DEMANDANTE TENGA DERECHO A LAS PRESTACIONES QUE RECLAMA EN SU DEMANDA
- OPONERSE AL PROCESO MISMO
- OPONERSE AL RECONOCIMIENTO
- FORMULAR NUEVAS PRETENSIONES EN CONTRA DE LA PARTE ACTORA

OPOSICIÓN DE EXCEPCIONES

PODER QUE TIENE EL DEMANDADO PARA Oponer DESIGNA SOLO EL PODER DEL DEMANDADO, INDEPENDIEMENTE DE LAS CUESTIONES CONCRETAS QUE Oponga EN EJERCICIO DE TAL PODER

PODER JURIDICO DEL ACTOR PARA PLANTEAR PRETENSIONES ANTE EL ORGANO JURISDICCIONAL

RECONVENCION

PRETENSION QUE EL DEMANDADO DEDUCE AL CONTESTAR LA DEMANDA, POR LO CUAL SE CONSTITUYE A LA VEZ EN DEMANDANTE DEL ACTOR, A FIN DE QUE SE FALLEN LAS DOS PRETENSIONES EN UNA SOLA SENTENCIA

REBELDIA

A FALTA DE COMPARECENCIA DE UNA DE LAS PARTES O DE AMBAS RESPECTO DE UN ACTO PROCESAL DETERMINADO O EN RELACION CON TODO EL JUICIO

ACTITUDES DEL DEMANDADO SI EL DEMANDADO NO COMPARECE POSTERIORMENTE EN NINGUN ACTO DEL JUICIO, SE TRATARÁ ENTONCES DE UNA REBELDIA UNILATERAL TOTAL

AUDIENCIA PREVIA, DE CONCILIACION Y EXCEPCIONES PROCESALES

RELACION JURIDICA QUE SE CONSTITUYE Y DESARROLLA ENTRE LAS PARTES, DECIR, ENTRE LA RELACION JURIDICA PROCESAL

INTENTAR LA CONCILIACION DE LAS PRETENSIONES Y EXCEPCIONES DE LAS PARTES. EXAMINAR Y RESOLVER TANTO LAS CONDICIONES DE LA ACCION COMO LAS EXCEPCIONES Y PRESUPUESTOS PROCESALES.

FIJAR, EN DEFINITIVA, TANTO EL OBJETO DEL PROCESO LAS PRETENSIONES DE LA PARTE ACTORA Y LAS EXCEPCIONES DE LA DEMANDA

RESOLVER SOBRE LA ADMISION DE LAS PRUEBAS QUE SE HUBIESEN OFRECIDO EN LOS ESCRITOS INICIALES, ORDENANDO LAS MEDIDAS CONDUCTENTES A SU PREPARACION

PRUEBAS

A DEMANDA ES LA PETICION DE SENTENCIA Y ESTA ES LA RESOLUCION SOBRE AQUELLA, LA CONDICION FUNDAMENTAL PARA QUE LA SENTENCIA ESTIME FUNDADA LA DEMANDA ES, PRECISAMENTE, LA PRUEBA

CONCEPTO DE PRUEBA, OBJETO DE LA PRUEBA, CARGA DE LA PRUEBA, PROCEDIMIENTO PROBATORIO. VALORACION DE LA PRUEBA. UNIVERSIDAD DEL SURESTE Y MEDIOS DE PRUEBA